



| | |
|---------------|--|
| Sustanciación | N°635 |
| Radicado | 05266 31 03 003 2018 00249 00 |
| Proceso | Verbal de simulación |
| Demandante | Héctor de Jesús Blandón Restrepo Jorge Mario Blandón Restrepo |
| Demandado | María Bernarda Restrepo de Blandón Martha Nelly Blandón Restrepo Luz Nelsy Blandón Restrepo Luz Myriam Blandón Restrepo |
| Asunto | Aprueba liquidación costas |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes por surtirse en el presente proceso, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d910871eb385c10794e5ae6aa16fa343eba03528ad799ec90c2b80341c890d8**

Documento generado en 29/05/2023 11:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>